

EL EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Marruecos

El parte oficial

En Melilla la harka Varela preparó una emboscada al enemigo procedente de Zoco Telata de Uled Buher, causándole bajas, que estima en 40, cogiéndolo ocho cadáveres y un fusil. La harka, en reconocimiento a vanguardia de Beni-Said, ha apresado tres cañones repletos de importancia, con sus armas, habiéndose felicitado por ambos servicios al comandante general y jefes de las fuerzas que los han practicado.

En la zona occidental de columna Saro ha continuado hoy el refuerzo de los puestos en las proximidades de la zona internacional.

Los servicios a Ceuta y Tánger, sin novedad.

Llegada del batallón de Ceriñola

MELILLA.—Procedente de Ceuta llegó el vapor «Reina Victoria», que conducía el batallón de Ceriñola. Las fuerzas fueron recibidas por los generales Sanjurjo, Irujo y Fernández Pérez, el coronel Melilla y todos los jefes y oficiales de la garnición. El batallón desfiló por las principales calles de la población, siendo racionado por el vecindario. Los edificios lucían colgaduras.

El jefe de las fuerzas es el comandante José Puente, y mandan las compañías los capitanes Amorós, Franco, Insa Carbonell. Son tenientes de las mismas Sres. Santonja, Díaz, Letamendia, Arceaga, Ruiz Varedito, Gómez y Melillo.

Los soldados marcharon después a la acción de desinfección Vizcaya. Más tarde se trasladaron al cuartel de breñas, donde se les sirvió un rancho extraordinario.

Noticias de Ceuta

CEUTA.—En el correo de Algeciras llegó el general jefe de esta zona, don Gerardo Sousa, que fue recibido por el mandante general Navarro, las autoridades civiles, jefes y oficiales de los Cuarteles de la garnición, y otras personalidades. La oficialidad del cañonero «Cánovas Castillo» le obsequió con un te, al que asistió la aristocracia de Ceuta. La Junta de damas organiza un festín para repartir juguetes entre quinientos pobres.

El cañonero «Bonifaz» recorrieron la plaza de Alcazar-Seguer el general Navarro, el teniente coronel Franco y otros jefes militares.

Se continuó a publicarse una revista llamada «Bohemia», que trata de ciencias, y de deportes.

El teniente del regimiento del Serrallo José Lacosta se encerró en el cuartel de la plaza del cuartel y se disparó un tiro pistola en la sien derecha; falleció en acto.

El suicida gozaba de general estimación y se cree que se ha quitado la vida un ataque de locura.

Ha llegado a esta plaza la Comisión de agua encargada de distribuir el agua entre los soldados malagueños de la zona.

Falleció el auditor de esta Comandancia general D. Enrique Ortiz Jordán.

Desde Larache

ARACHE.—La columna del coronel Zúñiga estableció ayer una nueva posición sobre la línea definitiva, para entablarse de Buhadun-Bukai y Guensula. La columna realizó la operación con esta resistencia por parte del enemigo, se limitó a tirotear a distancia. Efecto del repliegue, la columna estableció campamento en Buhadun.

Las fuerzas del coronel Bolox permanecieron en su base en Tzelata-Raisana, realizando movimiento alguno. Las tropas del coronel González Carrasco llevan un abundante convoy de víveres a las posiciones de Tabaganda y Naimien, sin hostilizadas, y después se replegaron a la columna de Beni-Sear.

La columna del coronel Visado se trasladó a la zona internacional para confrontar con la columna de R'Gaia.

Continúa practicando el servicio de abastecimiento y bombardeo la aviación, por los aduanes rebeldes de Beni-Gorfet, a los que castiga con dureza.

Nuestros marinos en Tánger

TÁNGER.—Han fondeado en este puerto un crucero francés y otro inglés. También se encuentra en estas aguas el crucero español «Extremadura».

Los marineros de las tres naciones asistirán al baile organizado por el Sindicato de Intereses Económicos.

El Casino Español obsequiará el próximo domingo con un vino de honor a los oficiales del crucero «Extremadura».

Viudas y huérfanos de militares

En la reunión celebrada el día 5 del corriente por la benemérita Asociación Benéfico-Escolar para Huérfanos de Guerra y Marina, su fundador y director, D. Rafael de la Piñera, expuso la idea de ampliar el radio de acción de la Sociedad, creando una casa-pensión en la que pudieran encontrar decoroso y económico albergue las viudas y huérfanos de los militares.

La idea fué acogida con verdadero entusiasmo por todos, y el señor patriarca de las Indias, que presidió la Junta, se ofreció a poner toda su influencia en verla realizada, pues le merecía especial simpatía.

AGLARACIÓN A UN REAL DECRETO

Los delegados gubernativos

Por decreto que insertó la «Gaceta» de ayer se dispone:

«Primero. Los gobernadores civiles que por especiales y poderosos motivos juzguen de estricta conveniencia y notoria necesidad la continuación en su provincia de un número de delegados gubernativos superior al que les asigna el Real decreto de 30 de diciembre último, podrán elevar la oportuna propuesta al ministerio de la Gobernación, razonándola con toda clase de antecedentes. Dicho ministerio emitirá el oportuno informe y con él remitirá la propuesta a la Presidencia del Directorio militar, para la resolución que proceda.

En todo caso, las propuestas han de expresar el plazo máximo de duración que, a juicio del gobernador civil, convenga señalar al régimen autorizado por esta disposición.

Segundo. Los gobernadores podrán proponer a los capitanes generales de la correspondiente región el nombramiento de un delegado militar para la zona que, conforme al artículo segundo del mencionado Real decreto, queda bajo su personal vigilancia y gestión.

Las personas que sean objeto de esta designación tendrán las mismas facultades que los restantes delegados gubernativos; pero percibirán los emolumentos que les asignó el Real decreto de 20 de octubre de 1923, y no los establecidos en el de diciembre de 1924.

Asimismo, cuando por cualquier circunstancia resulte que un delegado gubernativo sólo tiene a su cargo un partido judicial, sus haberes y emolumentos se fijarán conforme a la legislación anterior, sin que, por lo tanto, sea aplicable en tales casos lo prevenido en el Real decreto de diciembre de 1924.

Tercero. Los delegados gubernativos, cualquiera que sea su clase o categoría militar, tendrán el concepto de disponibles, a los efectos de fijar sus haberes; pero, por lo demás, conservarán los destinos que desempeñen al ser designados para aquellos cargos, así como el derecho de optar a cualesquiera otros, conforme a las disposiciones vigentes.»

LA GENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

REAL DECRETO

La invalidación de correctivos

Por decreto que ayer publicó la «Gaceta» se dispone:

«Primero. Cuando el correctivo impuesto cuya invalidación se pretende sea el de cesantía, sólo se exigirá para conceder aquélla, y el consiguiente reintegro del funcionario, que haya transcurrido el plazo de tres años desde la fecha de dicha imposición, determinado en el artículo 61 del reglamento de funcionarios, modificado por Real decreto de 12 de diciembre de 1924, sin que, por consiguiente, deba preceder a la invalidación del correctivo de cesantía el informe de la Junta de jefes preceptuado con carácter general en el mencionado artículo 61 del reglamento de funcionarios, elevándose por el interesado la correspondiente instancia directamente al ministerio respectivo.

Segundo. Como con arreglo al antes mencionado artículo en ningún caso podrán ser invalidados los correctivos impuestos por inmoralidad o falta de probidad del funcionario o por la comisión de hechos constitutivos de contrabando o defraudación o malversación de caudales, falsedad, prevaricación, cohecho u otros cometidos contra la propiedad, los funcionarios a quienes se les hubiesen impuesto correctivos por las expresadas causas o se las impusiesen en lo sucesivo serán dados de baja definitivamente en los respectivos escalafones, debiendo en lo sucesivo hacerse constar esta circunstancia en la resolución de los expedientes en que se impugnan correctivos de cesantía por las indicadas causas.

Salvo lo preceptuado en el presente número, todos los funcionarios a quienes se declare cesantes, tanto cuando lo fuesen automáticamente, como cuando lo fuesen en virtud de expediente gubernativo, deberán causar baja en el escalafón activo de su categoría y clase, y en consecuencia, cuando se les conceda nuevo ingreso en el servicio activo ingresarán con el último número de la categoría y clase a que pertenecieron cuando fueron declarados cesantes.

Tercero. En lo sucesivo se exigirá la previa formación de expediente para decretar la cesantía de los funcionarios en todos los casos, incluso en el de abandono de destino a que se refiere el artículo 30 del reglamento de funcionarios de 7 de septiembre de 1918, con la sola excepción de las cesantías que se decretan por no presentarse el funcionario a tomar posesión de su destino dentro de los plazos marcados en los nombramientos, traslados o de las prórogas de aquellos, en los cuales casos la cesantía se decretará de modo automático, sin otro requisito que el de que por el jefe de la dependencia para que los funcionarios hubieran sido nombrados o trasladados se comunique al ministerio la falta de presentación de los mismos dentro del término. Se considerará como abandono de destino a todos los efectos legales la circunstancia de que un funcionario no se reintegra a su puesto después de haberle sido concedida una licencia o permiso, cualquiera que sea la naturaleza de éstos, o después de haber terminado las comisiones que se les hubieren conferido.

Cuarto. Todos los funcionarios que con anterioridad a la publicación del decreto de 12 de diciembre de 1924 hubieran sido declarados cesantes sin formación de expediente y sin que conste en el personal del interesado que el motivo de su cesantía fuese la inmoralidad o falta de probidad o la comisión de hechos constitutivos de contrabando o defraudación o malversación de caudales, falsedad, prevaricación, cohechos u otros cometidos contra la propiedad, y siempre que figurasen en los respectivos escalafones en tal concepto de cesantes, se entenderá que tienen derecho al reintegro en el servicio activo por el turno correspondiente y sin necesidad de la previa invalidación establecida en el artículo 61 del reglamento de funcionarios, modificado por el citado Real decreto de 12 de diciembre de 1924.

Quinto. El precepto de la disposición segunda de dicho Real decreto, por virtud de la cual se hacen extensivos sus preceptos al reintegro de cesantes declarados con anterioridad a la fecha del mismo, se entenderá que se refiere única y exclusivamente a aquellos funcionarios que habiendo sido declarados cesantes sin formación de expediente gubernativo o habiéndolo sido en virtud de expediente, figuran como tales cesantes en los respectivos escalafones, quedando excluidos de dichos beneficios todos los cesantes que, cualesquiera que sean las causas, no aparezcan incluidos en los mencionados escalafones.

El Directorio militar

La reunión de anoche

A las nueve menos diez minutos de la noche terminó el Consejo de Directorio. El general Vallés dijo a los periodistas:

«Hoy no hay nada de particular. No se ha efectuado la conferencia telegráfica; pero por teléfono nos ha manifestado el alto comisario que hay algunas novedades muy satisfactorias para nosotros. Ya se les facilitarán a ustedes en el parte.

Al Consejo—prosiguió—han asistido los subsecretarios de Fomento, Instrucción pública, Guerra y Marina, que han dado cuenta de varios asuntos de trámite sin interés. Tan sólo uno de los decretos aprobados a propuesta del de Instrucción pública es de un interés extraordinario para muchos particulares. Por él se resuelve que se convoque a oposición para cubrir más de 70 cátedras vacantes de Universidades e Institutos.

Hay más sin cubrir—añadió el general—, porque desde hacía bastante tiempo no se proveían las vacantes en espera de una reorganización.

Esto hará que se congrege en Madrid la juventud estudiosa de toda España.

Para que ustedes vean el número de vacantes que hay, les diré que sólo en universidades pasan de setenta—terminó diciendo el vocal togado del Directorio.

EXTRANJERO

Alemania protestante

BERLIN.—Ante la contestación, a la nota de los aliados, el Gobierno del Reich, tras de protestar contra la prolongación de la ocupación de la zona de Colonia, pide se le faciliten prontamente datos concretos sobre las supuestas infracciones cometidas por él, y anuncia que a su vez aportará en su réplica detalles interesantes.

Bodas reales en proyecto

BUCAREST.—En breve se hará pública oficialmente la noticia del próximo matrimonio del Rey Boris de Bulgaria y la Princesa Elena, la hija menor del Rey de Rumania.

Complot descubierto

BERLIN.—Dicen de Moscú que ha sido descubierto un complot encaminado a asesinar a Zinovieff.

Con este motivo han sido presos varios cadetes y oficiales de la Academia de Caballería de Leningrado.

La muerte del jefe soviético debía ejecutarse en la estación de Leningrado, en el momento que Zinovieff regresara de Moscú.

Un agente de la Checa tuvo noticia confidencial de lo que se tramaba, y dió aviso a sus superiores.

Entre las personas consideradas como cómplices se encuentran algunos partidarios de Trotsky, incluso Skeliansky, su antiguo jefe de Estado Mayor.

No se devuelven los originales, aunque no se publican.

LA SITUACION EN ITALIA

Continúan las represiones y las protestas

ROMA.—Los periódicos de hoy publican un extenso manifiesto de la oposición, en el cual se condena la política de fuerza y de violenta represión puesta en práctica por el Gobierno fascista.

En el aludido documento se dice que ninguna complicación amenaza hasta ahora al país, y que no ha sido tampoco cometido atentado alguno contra las leyes vigentes.

Agrega que la Prensa de oposición ha combatido siempre con lealtad, basando sus acusaciones en documentos auténticos.

El manifiesto reprocha al Gobierno que haya interrumpido la campaña de revelaciones iniciada, suprimiendo por completo la libertad de la Prensa.

Termina diciendo que unas nuevas elecciones serán seguramente incapaces para resolver la crisis actual.

El «Messaggero» anuncia que en la región de Perusa se han practicado gran número de registros en los domicilios de los militantes de la oposición.

En Nápoles los registros efectuados en Centros y domicilios de comunistas y socialistas pasan de 300.

Ayer, en Perusa, un fascista agredió a un comunista, asediándole varias puñaladas.

La edición de hoy del «Nuovo Paese» ha sido recogida por la Policía.

Ha sido puesto en libertad el Sr. Bellucci, gran dignatario masón. Fue detenido hace unos días, por haber encontrado en su domicilio la Policía unos trofeos que no eran de su pertenencia.

Lloyd George censura el fascismo

LONDRES.—En una reunión de la Juventud liberal, que presidía el jefe del partido, Sr. Lloyd George, éste pronunció un importante discurso, en el cual, al ocuparse de la política internacional, dirigió violentos ataques al fascismo.

Desde los días de Bomba, Rey de Nápoles—dijo—, Italia no ha visto nada semejante. Bomba ordenó que se practicasen más de diez mil detenciones políticas, y mantuvo el terror en su reino hasta su muerte, ocurrida en 1856.

Hoy, como en aquella época, la represión, la intimidación, el robo, el incendio y el asesinato, son los instrumentos del Gobierno italiano.

El hombre que en Italia se atreve hoy a expresar su opinión, puede darse por satisfecho si no es asesinado.

Un político liberal amigo mío, al que envío a recibir en un periódico lo que pensaba, pues él en su casa fué incendiada, y virtualmente se ha visto expulsado de su Patria.»

Billetes falsos de 500 pesetas

Cuidado con el papel moneda

Según nos comunican el Sr. Blanco-Rocio, secretario general del Banco de España, se ha presentado en una sucursal de este Banco un billete falso de la serie de 500 pesetas de la emisión de 28 de enero de 1907, y el Banco lo pone en conocimiento del público, indicando a continuación las principales diferencias que los distinguen de los legítimos, que son las siguientes:

Anverso.—El grabado del mismo es de una tonalidad gris, sin contrastes ni claroscuro.

El papel es más grueso, rugoso y de color amarillado, y no fino y blanco, como los legítimos.

Medida la parte grabada, resulta ser de ciento cuarenta y dos milímetros de largo, mientras que en los legítimos sólo es de ciento treinta y ocho.

Reverso.—Se observa que las partes oscuras del «guilloché» están obtenidas con una sola línea, y en los legítimos se han cruzado líneas, y, además, están más juntas.

Guardia civil

ASPIRANTES Y ESCALAS

Verifícase la propuesta de ingresos correspondiente al mes actual; han quedado figurando en las distintas escalas los aspirantes siguientes:

Infantería.—Escala general, 3.400; escala condicional, 920; pendientes de anotación, ninguno.

Caballería.—Escala general, 920; escala condicional, 96; pendientes de anotación, ninguno.

Ingresos en el Cuerpo

Publicada en el «Diario Oficial» la propuesta de ingresos y destinos a Comandancias de los aspirantes, se les comunicará que verifiquen su presentación en la misma, después del día primero del mes en que causen alta en el Cuerpo.

Efectuada aquélla, se identificará por dicho jefe la personalidad de los aspirantes, los que serán reconocidos por el médico, y si llevaren más de dos años anotados en escala, se les volverá a examinar, y caso de no resultar útil para el servicio, o desmembrada su instrucción, se hará constar en nuevas hojas, dejando sin efecto el ingreso, y dando cuenta a la Comandancia de destino.

En el caso de resultar útil y estar al corriente de las materias, será tallado únicamente, que de obtener la que se exige en el Cuerpo, se procederá a filiarlos si fuesen licenciados absolutos, sirviendo de base la licencia, consignando en ella, como igualmente en la copia de filiación o certificado de servicios de los que aún pertenezcan a Cuerpo, la nota de alta en el Instituto y compromiso con o sin premio que contraen, y que precisamente ha de ser por tiempo de cuatro años, se dispondrá que pasen la correspondiente revista de comisario, facilitándoles las prendas de uniforme más necesarias, pasaporte para ellos y familias respectivas, si fueran casados; auxilio de marcha que no exceda de 25 pesetas, pudiendo también concederles un anticipo de sus haberes que no exceda de 50 pesetas, si la cuantía de ellos lo permitiese.

Una vez filiados los individuos, se remitirán sus expedientes y justificantes de revista al jefe de la Comandancia en que causaron alta.

El pasaporte para los individuos que se hallen sirviendo en filas, será reclamado por el jefe del Cuerpo en que causaren alta.



ALMACENES DE ACEROS-METALES
Ferretería y herramientas

Félix Román
Hortaleza, 39 y Pérez Galdós, 9
TELÉFONO 12-73 MJ
MADRID

Sentencias y Providencias

Consejo de guerra. Vocales. Asistencia
(Pr. 12-7-918.)

Antecedentes.—En el Apostadero de Cádiz se siguió causa contra el paisano R. D. A. por delito de lesiones, vista en Consejo de guerra, fue elevada al Consejo Supremo por disenso con la sentencia dictada promovido por el capitán general del citado Apostadero.

Pasada a informe del señor fiscal, lo omitió en la forma siguiente:

Doctrina.—Examinados detenidamente los autos, resulta que en el acta de la celebración del Consejo de guerra se hace constar asiste como vocal D. E. P. V., y dicho capitán M. toma parte en la deliberación y firma la sentencia, sin que conste por quién ha sido nombrado ni por tanto obre unido a las actuaciones su nombramiento, pues en la relación del personal (folio 98) sólo aparece el oficial al que se dice substituye.

Además, teniendo en cuenta el carácter obligatorio de los cargos para constituir los Consejos de guerra y la obligación perceptiva en que conforme al artículo 300 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina, están los oficiales

nombrados de manifestar por escrito si tuviesen impedimento para desempeñar el cargo, tampoco resultan cumplidos estos requisitos respecto al oficial referido P. B., los cuales hubiesen justificado la nueva designación o la intervención substitutiva de uno de los suplentes, dada la finalidad con que son designados, y en su consecuencia la constitución en debida forma legal del Consejo de guerra.

Considerando: Que dada la importancia y trascendencia de nombramiento de las personas que deben componer el Consejo de guerra su constancia en autos es imprescindible con arreglo a lo dispuesto en los artículos 297 y 299 de la citada ley de Enjuiciamiento militar, y la falta de este requisito por infringir tales preceptos, imprime un vicio de nulidad a las actuaciones según tiene reconocido la constante jurisprudencia de esta Sala de Justicia; entre otras, por providencias de 9 de mayo, 20 de junio, 19 de diciembre de 1902 y resolución de 13 de febrero de 1913, el fiscal estima que conforme a lo preceptuado en el artículo 602 del Código de justicia militar, procede declarar la nulidad de todo lo actuado, a partir del momento procesal en que dichos requisitos debieron cumplirse, devolviéndose la causa al comandante general del Apostadero de Cádiz, a fin de que subsanando tal esencial omisión sea continuada con arreglo a derecho.

Resolución.—Con el señor fiscal.

Movimiento revolucionario

NAUEN.—Informan del Brasil que, a causa de un nuevo movimiento revolucionario ha sido declarado el estado de sitio en Sao Paulo, Matto Grosso, Riojaneiro, Rio Grande y Santa Catalina.

De provincias

La Academia de Infantería

TOLEDO.—Hoy se han reanudado las clases en la Academia de Infantería, haciéndose cargo de la misma el coronel director, Sr. Pérez de Lema, y habiendo ingresado todos los alumnos y profesores.

El crucero «Príncipe de Asturias»

EL FERROL.—Hoy vino a visitar la población el gobernador civil, Sr. Barón, acompañado del delegado general de Abastos, Sr. Baamonde.

Visitaron al capitán general del departamento, almirante Barquez, conferenciando sobre la próxima botadura del crucero «Príncipe de Asturias».

Se sabe positivamente que no vendrá el Príncipe de Asturias, y que lo hará en su lugar el Infante Don Fernando.

La imposición de una cruz

SANLUCAR DE BARRAMEDA.—El próximo domingo irá a Trebujena una Comisión de jefes y oficiales del regimiento de Artillería pesada, que guarnecen el Puerto de Santa María, para asistir a la imposición de la cruz del Mérito Militar, concedida al alcalde D. Cándido Caro.

La reducción de delegaciones

HUELVA.—En virtud de la supresión de delegados gubernativos, la nueva división de esta provincia comprenderá tres zonas: la del Condado, que abarca los partidos judiciales de La Palma y Valverde del Camino; la de Aracena y la de Huelva, que comprenden los partidos judiciales de Huelva y Ayamonte.

Esta última zona estará a cargo del gobernador civil.

Los generales Barrera y Milán, a Madrid

ZARAGOZA.—En el rápido de Madrid han salido para esa corte el gobernador civil y el capitán general.

El primero ha manifestado que su estancia en la corte durará seis días, para resolver asuntos particulares y para enterar al Gobierno de varios asuntos relacionados con la provincia.

Sociedad Española del Acumulador Tudor

BATERIAS PARA SUBMARINOS
Acumuladores para centrales de luz y fuerza. Tipos especiales para telegrafía sin hilos en los barcos.

Calle de la Victoria, 2
MADRID

RUTAS ILUMINADAS

El correo postal aéreo

En todos los países se trabaja para el establecimiento de correos postales aéreos, línea de viajeros y transportes de mercancías.

Los Estados Unidos, que quieren ir a la cabeza del movimiento progresivo de los servicios aéreos, han adoptado el acuerdo de separar los servicios.

La Dirección de Correos ha publicado una nota dando cuenta del funcionamiento de los servicios postales aéreos entre Nueva York y San Francisco.

En la zona que se extiende desde Chicago a Cheyenne es la primera ruta aérea regular iluminada durante la noche.

Se han instalado más de 300 faros de acetileno de 5.000 bujías cada uno, colocados cada cinco kilómetros de distancia.

Cada cuarenta kilómetros hay faros rotatorios (34 en todo el todo el trayecto) de siete millones de bujías.

En Chicago, Torre-City, Onnoba, North-Platte y Cheyenne, hay faros rotatorios de 500 millones de bujías cada uno, a distancia de 400 kilómetros.

De 86.400 millas cubiertas en quince días por los correos aéreos, 26.500 se han recorrido de noche, sin que haya habido incidente alguno, ni aun por perturbaciones atmosféricas. No se ha perdido un solo correo, ni se ha registrado desgracia alguna.

El número de aterrizajes realizados durante la noche asciende a 120, en terreno normal, y 10 en lugares de socorro y abrigo contra los temporales.

Las experiencias inclinan a la Dirección de Correos a intensificar el servicio nocturno y puesto que su regularidad ha sido extraordinaria.

La rapidez de los servicios aéreos es tan grande, que el comercio y la industria están entusiasmados de los beneficios que reciben con tal servicio.

El Gobierno de los Estados Unidos se propone intensificar las líneas aéreas postales, especialmente durante la noche.

Los gastos de iluminación de las rutas resultan reproductivos, ante los grandes beneficios que reciben industriales y comerciantes, por la rapidez de las comunicaciones.

Circulares de Guerra

Obras militares

Se autoriza al suboficial de Infantería con destino en la sección del Arma y como vocal de la Junta directiva de la Sociedad de Socorros Mutuos de clases de segunda categoría, D. Ramón Cuesta Arranz de la Torre, para publicar, con el título de «Guías prácticas», unos compendios de las funciones de los suboficiales y sargentos en los diferentes cometidos que tienen asignados (auxiliar de compañía, Mayoría, primera oficina, almacén, etc.), así como unos folletos de lo legislado y que se legisle para clases de tropa sobre vestuario, recompensas, cambios de destino, etc., sin perjuicio de someter a la debida aprobación del ministro, antes de imprimirlos, dichos compendios y folletos.

Asignación de residencia

Se concede la asignación de residencia durante los meses de verano a las guarniciones de las plazas de San Sebastián, Santander, Santoña, Bilbao e Irún.

Alimentación

Se resuelve que mientras duren las actuales circunstancias, el exceso de alimentación de los individuos convalecientes o enfermos que están en los Cuorpos fuera de los hospitales, sea cargo a la dotación de los mismos de las plazas más próximas, a los cuales pasarán cargo a los Cuerpos, sin que nunca pueda exceder la cuantía de ésta de la diferencia entre el importe del rancho corriente y lo que el hospital reclama por alimentación.

ENCUADERNACION

MATEOS LÓPEZ

Encuadernaciones de lujo y económicas. Especialidad en pegado de Mapas.—Cartas para proyectos de Ingenieros.

Libros rayados de todas clases.—Apodaca, núm. 7.—MADRID

NOTICIAS

La revista anual del Somatén

El domingo próximo, a las once de la mañana, se verificará en la iglesia parroquial de la Concepción el acto de bendecir la bandera del Somatén del distrito de Buenavista.

Después se verificará en el paseo de coches del Retiro la revista anual reglamentaria de los Somatenes.

Cursos de Arte por el Sr. Tormo

El lunes próximo, día 12, comenzará el Curso de Arte que dará en la Acción Católica de la Mujer, plaza de Puerta Cerrada, 5, de seis y media a siete y media de la tarde, el excelentísimo señor don Eufemio Tormo, vicerrector de la Universidad.

Los «cabarets»

Con motivo de un suceso ocurrido recientemente en una capital de provincia, y publicado en algunos periódicos, el director general de Seguridad dió ayer orden a las diez Comisarias y a los gobernadores de provincia, para que prohiban a los artistas que figuran en los carteles de los «cabarets» alternar con el público una vez finalizado el espectáculo. Esta orden se hace extensiva a los cafés de camareras, y se conmina con la imposición de multas y hasta la clausura de los establecimientos a los contraventores de la misma.

Oposiciones a Estadística

En la «Gaceta» de ayer, la Dirección general de Agricultura y Montes anuncia unas oposiciones, que comenzarán en 1 de diciembre del corriente año, para cubrir 25 plazas de ayudantes de Estadística, oficiales terceros de Administración civil, con el sueldo anual de 3.000 pesetas.

Don Pablo Iglesias, enfermo

Desde hace unos días se halla enfermo, con un fuerte catarro gripal, el jefe del partido socialista D. Pablo Iglesias.

Un bando sobre el voto corporativo

Con arreglo a lo dispuesto por Real decreto de la Presidencia del Directorio militar de 31 de octubre último, acerca de la formación de un censo electoral integrado por las Asociaciones y Corporaciones que tengan derecho a representación corporativa, el presidente de la Junta municipal del Censo electoral de Madrid, D. Joaquín Díaz Canabate ha dispuesto en bando del 7 del actual que las tres listas determinadas en el último párrafo del artículo tercero del citado Real decreto queden expuestas al público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, durante quince días, a partir del 7 del actual.

ESCOGED DE LO BUENO LO MEJOR
COMPRAD SOLO LAMPARAS PHILIPS

Carabineros

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION

Al comandante general de Melilla, interesando la presentación en Málaga, como objeto de sufrir exámen, del teniente de Infantería D. Enrique Martín Gonzalo.

Al jefe de la Comandancia de Barcelona, remitiendo a informe instancia del señor jefe retirado D. Francisco Martín Sáez, que solicita reingreso como socio Alfonso XIII.

A los coroneles de las 10 y 13 Inspecciones, concediendo permiso hasta fin del mes actual al teniente D. Manuel García Novoa, hasta el día 20 de corriente al de igual empleo D. Francisco Camps.

Al jefe de la Comandancia de España, confirmando telegrama de comisión de permiso al carabiniere José Rodríguez Larios.

Al subsecretario del ministerio de Guerra, cursando instancia del sargento Emilio Figuerola, solicitando que un suyo, soldado del actual reemplazo, sea excluido del sorteo de Africa.

Al mismo, cursando instancia del carabiniere José Esquivil, solicitando el reintegro del Caney y Lomas de San Juan.

Al jefe de la Comandancia de León, accediendo a lo solicitado en instancia por los carabineros Valentín Zayas Hernández y Mariano Cirujano López.

LA BOLSA

DE MADRID

	Día 8
4 por 100 Interior	
Serie F.	69,95
Serie E.	69,95
Serie D.	70,00
Serie C.	70,00
Serie B.	70,00
Serie A.	70,00
Series G y H.	70,00
Fin de mes.	69,95

	Día 8
4 por 100 Exterior	
Serie F.	83,70
Serie E.	83,90
Serie D.	84,80
Serie C.	84,80
Serie B.	85,00
Serie A.	85,00
Series G y H.	87,00

	Día 8
4 por 100 Amortizable	
Serie E.	00,00
Serie D.	00,00
Serie C.	88,50
Serie B.	88,50
Serie A.	85,90
Diferentes.	00,00

	Día 8
5 por 100 Amortizable antig.	
Serie F.	00,00
Serie E.	24,90
Serie D.	95,00
Serie C.	95,25
Serie B.	95,15
Serie A.	95,15

	Día 8
5 por 100 Amortizable 1917	
Serie F.	00,00
Serie E.	00,00
Serie D.	0,00
Serie C.	95,15
Serie B.	95,30
Serie A.	95,15
Tesoros.	100,65
Marruecos.	00,00

	Día 8
Cédulas Hipotecarias	
4 por 100.	89,00
5 por 100.	98,95
6 por 100.	108,75

	Día 8
Valores municipales	
Empréstito 1888, 3 por 100. Interior 6 por 100.	91,00
Ensanche 4,5 por 100.	00,00
D. Obras 4,5.	00,00
V. M. 1914, 5 por 100.	80,00
V. M. 1915, 4 por 100.	00,00
V. M. 1923.	00,00

	Día 8
Acciones	
Banco de España.	500,00
Banco Hipotecario.	349,00
Banco Hispano-Americano.	60,00
Banco Español de Crédito.	00,00
Banco Central.	109,60
Banco Español de Plata.	69,60
Tabacos.	000,00
Explosivos.	00,00
Azucareras preferentes.	370,00
Azucareras ordinarias.	105,25
Altos Hornos Vizcaya.	45,00
Duro Felguera.	00,00
M. Z. A.	52,25
Norte de España.	311,50
Metro.	178,00
Iranvías.	83,75

	Día 8
Moneda extranjera	
Francos.	39,60
Libras esterlinas.	349,00
Francos suizos.	143,00
Liras.	32,30
Dólares.	7,41
Francos belgas.	35,70
Países neutrales.	0,30
Pesos argentinos.	2,70
Rublos.	2,90

ENCAJERA
Arregla mantillas de blondas, cortinas y encajes antiguos o modernos.
ISIDORA GOTES, Olmo, 24 tercer izquierda

ACCIDENTE FERROVIARIO

Diez vagones desprendidos de un mercancías chocan violentamente con otro, incendiándose después

Cómo ocurrió el hecho

Hace pocos días, próximamente a las diez de la noche, salió de la estación de Málaga el tren de mercancías número 221, compuesto de veinticuatro unidades, llegando sin novedad a la de Alora, sobre la una y quince de la madrugada.

Después de efectuar las maniobras precisas para enganchar algunos vagones más, se le dio salida, bien ajenos todos al doloroso accidente que momentos después había de poner en grave peligro la vida de dos honrados obreros ferroviarios.

Según las versiones que por varios conductores pudimos recoger, la locomotora de dicho tren, que iba conducida por un maquinista de los más modernos de la Compañía, al llegar a la estación de Las Medallas, casi al terminar la empinada pendiente que la comienza en la de Alora, yendo de cerca de veinticinco grados, empezó a patinar, por lo que el citado maquinista, en evitación de que el convoy retrocediera, y sin prever lo que fatalmente ocurrió momentos después, abrió las válvulas del vapor, para aumentar la velocidad del tren, dando lugar con esto a que, como consecuencia de la arranca da de la máquina, se rompieran los enganches, desprendiéndose diez vagones repletos de mercancías, que iniciaron rápida bajada.

Momentos de estupefacción

El personal que viajaba en dichos vagones, compuesto de guardafrenos, mozos de tren y jefe del mismo, que pronto se dio cuenta del corte, quedó anonadado y presa de gran pánico, por la catástrofe que se avecinaba.

Una vez algo repuestos hicieron esfuerzos sobrehumanos para amortiguar la velocidad de los vagones que retrocedían, haciendo funcionar los frenos de mano, aunque inútilmente.

El choque

Momentos después, y a fantástica velocidad, entraban los diez vagones desprendidos en las agujas de la estación de Alora. Sus ocupantes, desde las garfías y furgón de cola, daban grandes voces demandando auxilio, que eran apagadas por el ruido de la carrera; mas, viendo próximas las luces de otro tren, y no encontrando otra salvación, se arrojaron a entrambos lados de la vía.

Indudablemente a esto último se debe el que el número de víctimas no fuese mayor.

Transcurrieron brevísimos instantes. Un atronador estrépito indicó que el choque se había producido. Los vagones se estrellaron con la cola del tren descendente de mercancías número 222, que maniobraba en la referida estación.

El momento fué espantoso y el pánico que se apoderó de todos los presentes, indescriptible. La densa oscuridad que reinaba contribuía al desorden, y de todas partes salían ayes lastimeros y gritos angustiosos de dolor.

Se incendian los vagones

Por si esto fuera poco, otra nueva calamidad vino a empeorar la situación.

A consecuencia del choque, las luces del alumbrado del furgón prendieron pronto en los deshechos vagones, que formaban inmenso montón de astillas, y momentos después, sin que nadie pudiera evitarlo, eran pasto de las llamas.

Los primeros socorros

Inmediatamente, y por todos los presentes, empezaron los trabajos de salvamento a la luz de aquella gigantesca antorcha.

Procedióse, en primer lugar, a recoger a los heridos, que, cuidadosamente envueltos en mantas, fueron transportados a una de las salas de espera de la estación.

Afortunadamente, el número de éstos fué escaso, debido, sin duda, a que algunos de los que se arrojaron por la izquierda de los citados vagones, cayeron por un terraplén de escasa altura, y de

esta manera rodaron hasta el fondo, sin ocasionarse más que ligeras erosiones.

Toda lo contrario les sucedió a los que se arrojaron por la parte opuesta, toda vez que, cayendo sobre terreno firme, hirieronse gravemente.

La noticia en Málaga

Media hora después de ocurrido el accidente, se tuvo conocimiento de él en la estación principal de esta capital.

Con toda urgencia se procedió a la formación de un tren de socorro, con el correspondiente material de salvamento, cura y transporte de heridos, y dos brigadas de obreros.

Marcharon también en dicho tren, urgentemente avisados, los doctores D. Sebastián Pérez Souvirón, médico director del servicio sanitario de los Ferrocarriles Andaluces; D. Rafael Pérez Montañá y don Tomás Díaz, a más del jefe de movimiento D. Antonio González y el jefe de tren principal, D. Wenceslao Caracuel.

Apenas llegados, se procedió por los doctores a practicar la primera cura a los heridos, que fueron los siguientes:

Luciano Castro Cáceres, guardafrenos, de treinta y cinco años, con domicilio en la calle de Don Cristóbal, número 49, que sufrió fractura comminada complicada de la tibia y peroné derechos y fuerte eschotó traumático. Pronóstico gravísimo.

Cristóbal Merchán Gómez, guardafrenos, de treinta y ocho años, con domicilio en el Pasaje de Merlín, número 9 (barrio de la Pelusa), que presentaba fractura completa del cúbito y radio derechos y del primer metacarpiano de la mano izquierda y fuerte conmoción visceral. Las lesiones que sufre este guardafrenos fueron calificadas también de gravísimas.

Miguel Quero Fernández, jefe de dicho tren, de cuarenta años, que habita en la Plaza de Toros Vieja, número 7, erosiones y contusiones en la región facial, y ambas piernas, de pronóstico leve. Este jefe de tren perdió hace pocos meses un ojo, a consecuencia del accidente ferroviario que se produjo en uno de los túneles de Gobantes.

Francisco Salcedo Aguilar, mozo de tren, de treinta años, habitante en la calle de Matadero Viejo, número 24, solamente presentaba erosiones y contusiones en distintas partes del cuerpo, que igualmente fueron calificadas de leves.

Los demás, como antes hemos dicho, sólo sufrieron algunos arañazos sin importancia, y el susto consiguiente.

Otro tren de socorro

Posteriormente a las ocho de la mañana, salió para Alora otro tren especial, conduciendo más obreros y personal para el trasbordo de las mercancías que habían de llegar a esta capital en los restantes trenes.

Inmediatamente dieron comienzo los trabajos para dejar expedita la vía que quedó interceptada en un gran trayecto.

A más de los diez vagones desprendidos del resto del tren, quedaron hechos añicos y reducidos a cenizas otros tantos del mercancías que venía en dirección a esta capital, y con ellos el cargamento que portaban.

Llegada a Málaga de los heridos

Aunque eran escasas las personas que estaban enteradas del accidente, a las nueve y quince minutos de la mañana, hora en que llegó un tren conduciendo a los heridos, en los andenes de la estación había numerosos obreros de los talleres y depósitos que acudieron para informarse del estado de aquéllos.

El inspector de Policía de servicio en la estación D. Julio López Contreras, y el agente D. Joaquín Cajal, cuidaron del orden, evitando que se agolpara el público al furgón donde venían los heridos más graves colocados en camillas del servicio sanitario de los Ferrocarriles.

Juntamente con ellos venían los doctores ya mencionados que, durante todo el trayecto, los atendieron solícitamente.

Una vez sacados los heridos, dispuso el ingreso de los más graves en el

Hospital, adonde fueron transportados en dichas camillas por algunos de sus compañeros.

El origen del suceso

Fué, como antes queda dicho, la rotura de los enganches, debido sin duda alguna a un exceso de carga, la que al llegar a la citada pendiente reaccionó en sentido contrario a la marcha del tren. Esto y el natural empuje de la máquina, nos da la clave de dicha rotura, por todos conceptos inevitable.

Otros detalles

Uno de los vagones incendiados conducía un valioso cargamento de muebles consignado a un concejido magistrado de esta Audiencia provincial, cargamento que quedó completamente destruido.

Otro vagón, abarrotado de tabaco, quedó convertido en humo.

En el lugar del accidente persóse el juez de instrucción de Alora, quien practicó las diligencias propias del caso.

Como consecuencia del accidente que dejamos relatado, el horario de los trenes sufrió grandes modificaciones, originando las consiguientes molestias a los viajeros.

A las cinco de la tarde, reparadas las averías, quedó la vía expedita.

El estado de los heridos

Según las últimas noticias, el estado de los dos heridos a consecuencia del accidente ferroviario inspira serios temores.

Sección Legislativa

Prófugos indultados

(R. O. 16-10-24. (D. O. 236)

En vista de las dudas surgidas a algunas autoridades referentes a la aplicación de los beneficios del capítulo XX de la Ley de Recrutamiento a los prófugos indultados, comprendidos en el Real decreto de 12 de abril último, se resuelve, como aclaración a las Reales órdenes de 25 de abril y 9 de mayo del corriente año, lo siguiente:

Están comprendidos en el citado Real decreto todos los prófugos, sin excepción, debiendo, los que residan en el extranjero, efectuar el pago de la cuota militar en la forma prevenida en el artículo quinto del mencionado Real decreto. Estos prestarán el mismo tiempo de servicio que lo hicieron los de su reemplazo de cuota, en el Cuerpo que elijan.

Los presentes en filas abonarán también el importe total de la cuota a que deseen acogerse, haciendo el ingreso en la Delegación de Hacienda de la provincia que prefieran, continuando en el Cuerpo de su actual destino, para servir el tiempo que lo hicieran los de su reemplazo de cuota, previo reintegro de la primera puesta de vestuario y cuanto haya devengado como soldado de haber, teniendo para ello en cuenta los preceptos contenidos en el artículo 463 del Reglamento de la ley de Recrutamiento.

No se considerarán estos beneficios a los analfabetos, por prohibirlo en el artículo 445 del citado reglamento, y a aquellos que dejaren transcurrir el plazo que se les hubiere concedido para poder verificar el ingreso de la cuota militar.

Los indicados beneficios serán concedidos por los gobernadores militares a que pertenezca la Caja del pueblo con donde los interesados fueron alistados, o la que corresponda la Junta Consular, mediante petición, que se formulará por instancia, acompañada de la oportuna carta de pago, quedando así cumplido lo dispuesto en el artículo 464 del referido reglamento.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE
Redacción y Administración, Barbeta, número 8.—Teléfono 575

APARTADO DE CORREOS-NUM. 436
Precio de suscripción, dos pesetas al mes
Toda la correspondencia, al apartado 436

LA CENSURA MILITAR HA REVISADO LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES A ESTE NUMERO

DIARIO OFICIAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Generales

Se nombra ayudante de campo del general de la décima división al comandante de Infantería D. Manuel Herrera.

Estado Mayor

Se concede el ascenso a subjefe de taller de la Brigada Obrera y Topográfica al maestro de taller de primera clase D. Santiago Hernández Hernández.

Infantería

Pasan a situación de cal servicio del Protectorado, por haber sido destinados a la melilla jafifiana de Melilla, el teniente D. Francisco Compaired, y a la de Tebúan el alférez D. Antonio Rodríguez.

Destinos.—Se destina a los jefes y oficiales comprendidos en la siguiente relación:

Comandantes: Don José Aldayturriaga, al regimiento de Cádiz; D. Francisco Adán, a desempeñar el cargo de jefe de las Prisiones militares de Valencia; don Enrique Millán, al regimiento de Guadaluajara; D. Rafael López Alba, al batallón expedicionario del regimiento de Segovia; don Julio Serra, a disponible.

Capitán D. Juan Morales, a la Caja de Luceva.

Alférez D. Ernesto de Ceano, al batallón de Cazadores de Madrid.

Alférez (E. R.) D. Zacarías Ruiz, al de Bailén.

Disponibles.—Queda disponible en la segunda región el comandante D. Rafael Morales.

Matrimonios.—Se concede licencia para contraer matrimonio al capitán D. Manuel Cleca y a los tenientes D. Francisco Lacosta y D. Enrique Ota.

Se concede el pase a la reserva al capitán (E. R.) D. Julián Sourio.

Artillería

Se confirma el ascenso a suboficial de complemento de los sargentos D. Rafael Martín, D. Angel Cruz, D. José María Barbero y D. Martín Martínez.

Se nombra músicos de primera y segunda a los de segunda y tercera, respectivamente D. Cándido Garrido y D. Vicente Pastor.

Cesa en la situación de cal servicio del Protectorado el teniente D. Francisco Rodríguez.

Carabineros

Se conceden seis meses de licencia, por asuntos propios, para Hamburgo (Alemania), al teniente D. Domingo Carballo.

Bibliotecas y Museos

Servidas por el Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, se encuentran abiertas, todos los días laborables, las siguientes:

Real Academia Española (Felipe IV, número 2), en obra.

Real Academia de la Historia (León, número 21), de diez a diez y seis.

Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce.

Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho y media a doce, y de catorce a diez y seis y media.

Escuela de Sordomudos y de Ciegos (Castellana, 63), de catorce a veinte.

Instituto Geográfico y Estadístico (paseo de Atocha, 1), de ocho a catorce.

Económica Matritense (plaza de la Villa, 1), de doce a diez y ocho.

Museo Arqueológico Nacional (Serrano, número 13), de diez a diez y seis. Los domingos, de diez a una. La consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo.

Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a catorce.

Los domingos, de diez a una.

Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce. (Las obras de Zoología, Botánica y Geología pueden consultarse en el nuevo local del Museo, Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo).

Facultad de Derecho (San Bernardo,

número 39), de ocho a catorce. Los domingos, de diez a doce.

Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce.

Biblioteca popular del distrito de Chamberí (paseo de Ronda, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos (de diez a una).

Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores, 8), de ocho a catorce.

Jardín Botánico, de ocho a catorce.

Centro de Estudios Históricos (Aimargo, 26, duplicado), de nueve a trece y de diez y seis a veinte.

Biblioteca popular del distrito de Buenavista (Don Ramón de la Cruz, 60), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez a una.

Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos, número veinte), de nueve a diez y ocho. Biblioteca popular del distrito de la Inclusa (Ronda de Toledo, 2), de diez y seis a veintidós. Los domingos, de diez a una. Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, número 45), de ocho y media a catorce y media. Domingos, de once a una.

Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 58), de ocho a doce y de quince a diez y siete.

Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de diez a once y de diez y siete y media a veinte y media. Los domingos, de diez a doce.

Facultad de Medicina (Atocha, 104), de ocho a catorce.

Escuela Industrial (San Mateo, 4), de nueve a doce y de catorce a diez y siete.

Escuela de Veterinaria (Ibiza), número 701, de nueve a quince.

ESPECTACULOS

REAL.—A las seis: Primer concierto por la Sinfónica.—A las nueve y media: La Bohemia.

ESPAÑOL.—A las seis: Hernani.—A las diez y cuarto: La estrella de Sevilla.

COMEDIA.—A las diez y cuarto: La tela (estrano).

LARA.—A las seis y a las diez y media: El alma de la aldea.

ESLAVA.—A las seis: La risa de Juanay nuevos tangos argentinos por Spaventa.—A las diez y media: La revista de Eslava: El jardín encantado de París (sireno).

INFANTA ISABEL.—A las seis: El mendigo de Guernica.—A las diez y cuarto: El aire de Madrid.

CENTRO.—A las seis: Su desconsolada esposa.—A las diez y cuarto: Las de Caín.

REY ALFONSO.—A las seis y media: Pimienta.—A las diez y media: La bondad.

REINA VICTORIA.—A las seis: La mano misteriosa.—A las diez y media: ¡Bésame usted!

FONTALBA.—A las seis y a las diez y cuarto: 1945.

COMICO.—A las seis y a las diez y media: Mañana de San Juan y Lecciones de buen amor.

APOLO.—A las seis y media: La Bejarana.—A las diez y media: Don Quintín el amargao.

LATINA.—A las seis y a las diez y media: Traidor, inconfeso y mártir.

MARAVILLAS.—A las seis y media y a las diez y media: Rositas de olor.

EL CISNE.—A las seis y cuarto: El diablo en el poder.—A las diez y cuarto: Marina.

MARTIN.—A las seis y media: El señorío de Ponte y ¡Levántate y anda!—A las diez y media: El gallo de Morón y ¡Levántate y anda!

NOVEDADES.—A las seis: La cara bonita.—A las siete y cuarto: La alegría del batallón.—A las diez y media: La Bejarana.

FUENCARRAL.—A las seis y a las diez y cuarto: Daoiz y Velarde y Es mucho Madrid.

CIERCO DE PRICE.—A las diez y media: Gran función por toda la grandiosa compañía de circo.

ROMEA.—A las seis y a las diez y media: Carmen Olmedo, Pilar Escalona, Esteso, Paul Bandy, Freya, Antonita Torres, Amalia Isaura, Lepe, Ramper.

Sindicato de Publicistas.—Fabián, 3

LECHE Y CAFE CON LECHE CONDENSADA "IBERIA", PRODUCCION NACIONAL

De venta en la Cooperativa del Ministerio de la Guerra. Tipos y precios especiales para el Ejército

Oficinas y despacho: SAGASTA, número 12

EL MEJOR PURGANTE.-LAXANTE

AGUAS MINERALES NATURALES DE

CARABANA

PURGANTES DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS ANTIHERPÉTICAS

PARA USO DIARIO: JABON DE SALES DE CARABANA MEDICINAL Y DE TOCADOR

Compañía Trasatlántica

SERVICIOS DIRECTOS

Linea a Cuba-Méjico... Servicio mensual saliendo de Bilbao el día 16, de Santander el 19, de Gijón el 20, de La Coruña el 21 para Habana y Veracruz...

AVISOS IMPORTANTES

Rebajas a familias y en pasajes de ida y vuelta.—Precios convencionales y camarotes especiales.—Los vapores tienen instalada la telegrafía sin hilos y aparatos para señales submarinas...

SERVICIOS COMBINADOS

Esta Compañía tiene establecida una red de servicios combinados para los principales puertos, servidos por líneas regulares, que le permite admitir pasajeros y carga para: Liverpool y puertos del Mar Báltico y Mar del Norte...

SERVICIOS COMERCIALES

La Sección que para estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga del transporte y exhibición en Ultramar de los muestrarios que se lean entregados a dicho objeto y de la colocación de los artículos cuya venta, como es el caso, descan hacer los exportadores.



Las terribles molestias de los pies, callos y durezas desaparecen completamente usando sólo tres días el patentado

Ungüento Mágico

No falla en un solo caso. Pregunte a cuantos le han usado, y oirá usted maravillas

Pida en farmacias y droguerías, 1,50. Por correo, 2 pesetas

FARMACIA PUERTO

Plaza de San Ildefonso, 4.—Madrid

LA FOTO-ELECTRICA

JUAN RUIZ ARIAS

10, Fuencarral, 10 MADRID

Ampliaciones, reproducciones, pinturas, y toda clase de retratos.

Se retrata de día y de noche.

Kilométricos y carnets en el acto.

Se admiten trabajos para provincias

A los señores suscriptores de EJERCITO Y ARMADA se les hace el 25 por 100 de rebaja en los precios.

MUEBLES

económicos al contado y a pagar en diez mensualidades. Comedores, alcobas, gabinetes. Completo surtido en madera curvada, camas de madera y metal, colchones de muelles y «sommiers», perchas, etc.

INFANTAS, 28 (Esquina a Ciavet) Hijos de MANUEL GRASES

Sucursal: ATOCHA, 30 duplicado

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

GRAN RELOJERIA DE PARIS

A. Salamanca.-Sucesor de L. Thierry

Fuencarral, 59.—MADRID.—Apartado Correos 364

RELOJ

PULSERA

GRAN

NOVEDAD

- En caja de plata, desde pesetas, 95,00
En caja de oro, 18 kilates, desde pesetas, 250,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de plata, desde pesetas, 90,00
Forma cuadrada-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas, 225,00
Forma redonda-pulsiera, caja de plata, desde pesetas, 80,00
Forma redonda-pulsiera, caja de oro, 18 kilates, desde pesetas, 190,00

Gran variedad en despertadores, relojes de pared, relojes de bolsillo y de pulsera para señoras. Inmenso surtido en calzados para señora, caballero y niños.

A los señores jefes, oficiales y clases del Ejército, grandes facilidades para el pago, como asimismo a los pertenecientes a los Institutos de Guardia civil y Carabineros e individuos de los mismos.

FABRICA DE CALZADO

Se construye calzado

de todas clases con piel

o de goma

A la clase militar se le descuenta el diez por ciento del

de sus compras, presentando

su carnet

SECCION DE COMPOSTURAS EN EL ACTO

Palafox, 9 - BERMAN - Tel. 24-59 J.

EJERCITO Y ARMADA

DIARIO MILITAR DE LA TARDE

Precio de suscripción: DOS PESETAS AL MES

BOLETIN DE SUSCRIPCION

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Don ... empleo ... pueblo ... provincia

Desea suscribirse a este periódico a partir de ...

JABON CATARINBU

Es el más apreciado por su pureza, el más económico por su duración y el más higiénico porque está elaborado exclusivamente con aceite puro de oliva

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPAÑIA DE SEGUROS REUNIDOS Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas.

Seguros en todos los países de España, Francia, Portugal y Marruecos 60 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida. Seguros contra incendios. Seguros de valores. Seguros contra accidentes. Seguros de marítimos.

STAR

Declarada reglamentaria por el Instituto de la Guardia Civil por Real orden de 3 de Octubre de 1922. Todos los señores Jefes y Oficiales de los Institutos de la Guardia Civil, Carabineros, Ejército Español, Misiones de Vizcaya, Cuerpo de Penales y entidades Bancarias están dotados de la pistola STAR

A los cuerpos armados en cada fracción de sus armas se acompaña una de regalo

Proveedor de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

TOCOS LOS PEDIDOS AL DEPOSITARIO:

M. ALVAREZ GARCILLAN.—Madera Baja, 3

APARTADO 329.—MADRID

VESTUARIOS

PARA EL EJERCITO Y ARMADA

SUCURSALES

BARCELONA BURGOS

Vitoria, 18

—Teléfono 390, S. P. — Teléfono 404 150

Hijos de Riu y Romanillos

(SOCIEDAD EN COMANDITA)

Proveedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Plaza de España, 6 Teléfono 31-34 M.

MADRID